

La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de ratificación de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 9 de octubre de 2002, Acuerda:

"Ratificar la suspensión cautelar acordada en el día de la fecha, de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad METROVACESA, S.A., como consecuencia de haber sido registrada el 15 de marzo de 2003, en la Oficina de Correos y Telégrafos 2800010 – Madrid OP, de conformidad con lo previsto en el apartado 2.a) del artículo 36 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de ofertas públicas de adquisición de valores, solicitud de autorización para la modificación de las condiciones de la oferta inicialmente presentada por ASTRIM, S.P.A. y QUARTA IBERICA, S.P.A.”.

Madrid, 17 de marzo de 2003

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Blas Calzada Terrados